

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 25** *EXTRACTO de la Orden 596/2018, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el III Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 388287

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### **Primero**

##### *Destinatarios*

Alumnos de quinto o sexto curso de centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid que imparten Educación Primaria.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

El Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid tiene por objeto mejorar las competencias básicas ligadas a la comunicación oral en los alumnos de Primaria de la Comunidad de Madrid.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Orden 447/2016, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el I Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 429/2017, de 15 de febrero y por la Orden 191/2018, de 22 de enero.

#### **Cuarto**

##### *Premios y menciones*

10.350 euros que se dividen en cuatro primeros premios de 2.000, 1.000, 850 y 500 euros, respectivamente, para los cuatro equipos mejor clasificados; 1.000 euros para los profesores preparadores de los cuatro equipos ganadores; cinco menciones de 200 euros cada una para los cinco equipos que hayan obtenido puntuaciones inferiores siguientes a los cuatro primeros centros, más cinco menciones de 200 euros cada una para los profesores preparadores de los equipos de dichos centros.

#### **Quinto**

##### *Criterios de valoración*

Información (claridad, veracidad, exactitud, utilización de las fuentes, etcétera.) Comunicación (interpretación, entonación, declamación, gestualidad, emotividad, etcétera.) Argumentación (orden lógico en la estructuración de los hechos y en la comunicación de las ideas, capacidad de síntesis, etcétera.)

Persuasión (capacidad de conmovér, de mover a la acción, etcétera.)

Lenguaje y expresión (amplitud y corrección del vocabulario, pronunciación, sintaxis, etcétera.)

**Sexto***Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de ocho días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la Orden 596/2018, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el III Concurso de Oratoria de la Comunidad de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de febrero 2018.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/8.527/18)

